

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA":
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP y P25, número de canales, conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VIII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 12 de junio de 2020 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.													
APORTACIÓN FEDERAL		2,100,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,394,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,494,000.00					
LÍNEA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUBTOTAL			TOTAL
04	07	01				Registros Públicos Vehiculares	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	1,394,000.00	0.00	1,394,000.00	3,494,000.00		
04	07	01				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	07	01	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	07	01	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	07	01	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Personas	3
04	07	01				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	894,000.00	0.00	894,000.00	894,000.00		
04	07	01	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	07	01	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	6
04	07	01	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	794,000.00	0.00	794,000.00	794,000.00		
04	07	01	3200	322		Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	794,000.00	0.00	794,000.00	794,000.00		
04	07	01	3200	322	001	Arrendamiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	794,000.00	0.00	794,000.00	794,000.00	Servicio	12
04	07	01				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00		
04	07	01	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	07	01	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	07	01	5100	515	002	Computadora	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	16
04	07	01	5900			Activos Intangibles	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
04	07	01	5900	591		Software	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
04	07	01	5900	591	001	Software	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.

- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2020.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.															
APORTACIÓN FEDERAL		1,285,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		6,203,887.77		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,488,887.77					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	NETOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	NETOTAL			TOTAL
00	00					Regulación y Evaluación de los Programas	1,285,000.00	0.00	1,285,000.00	6,203,887.77	0.00	6,203,887.77	7,488,887.77		
00	00	00				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,839,812.09	0.00	3,839,812.09	3,839,812.09		
00	00	00	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,839,812.09	0.00	3,839,812.09	3,839,812.09		
00	00	00	1200	121		Remuneraciones variables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,839,812.09	0.00	3,839,812.09	3,839,812.09		
00	00	00	1200	121	001	Empleados	0.00	0.00	0.00	3,839,812.09	0.00	3,839,812.09	3,839,812.09	Persona	14
00	00	00				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	355,000.00	0.00	355,000.00	355,000.00		
00	00	00				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
00	00	00	2100			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
00	00	00	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
00	00	00	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bases informáticas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
00	00	00	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00		
00	00	00	2600	261	001	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00	Litro	15000
00	00	00	2600	261		Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00		
00	00	00	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	00	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
00	00	00	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
00	00	00				Servicios Generales	1,285,000.00	0.00	1,285,000.00	514,075.68	0.00	514,075.68	1,799,075.68		
00	00	00	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,285,000.00	0.00	1,285,000.00	0.00	0.00	0.00	1,285,000.00		
00	00	00	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,285,000.00	0.00	1,285,000.00	0.00	0.00	0.00	1,285,000.00		
00	00	00	3300	331	001	Encuesta institucional	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	585,000.00	Servicio	1
00	00	00	3300	331	002	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'M' and 'P' and other illegible marks.]

LJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENEERICA	BUN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
00	00	00	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	514,075.63	0.00	514,075.63	514,075.63		
00	00	00	3700	371		Pasajes aereos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	00	00	3700	371	001	Pasajes aereos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	36
00	00	00	3700	375		Viaticos en el pais	0.00	0.00	0.00	214,075.63	0.00	214,075.63	214,075.63		
00	00	00	3700	375	001	Viaticos nacionales	0.00	0.00	0.00	214,075.63	0.00	214,075.63	214,075.63	Traslado	36
00	00	00				Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,495,000.00	0.00	1,495,000.00	1,495,000.00		
00	00	00	5100			Mobiliario y Equipo de Administracion	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00		
00	00	00	5100	511		Muebles de oficina y estanteria	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	00	00	5100	511	001	Asaque	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	5
00	00	00	5100	511	003	Escriorio	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	5
00	00	00	5100	511	009	Silla	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	6
00	00	00	5100	511	010	Silla ejecutivo	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	5
00	00	00	5100	515		Equipo de computo y de tecnologia de la informacion	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	215,000.00		
00	00	00	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	3
00	00	00	5100	515	002	Computadora portatil	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	4
00	00	00	5100	515	003	Escáner	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
00	00	00	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	00	00	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	5200	521	001	Pantalla	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	5
00	00	00	5200	525		Cámaras fotograficas y de video	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	00	00	5200	525	001	Videoprojector	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	3
00	00	00	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
00	00	00	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00		
00	00	00	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00	Licencia	1
00	00	00	5900	597		Licencias informaticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	00	00	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Licencia	10

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2020 Los Lineamientos Generales de Evaluación referidos en el artículo 36 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), vigentes para el ejercicio 2020, aprobados en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLV/19, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2021.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

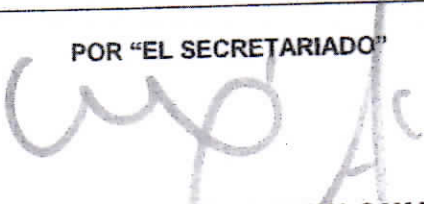
De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.


ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.


FIRMAS

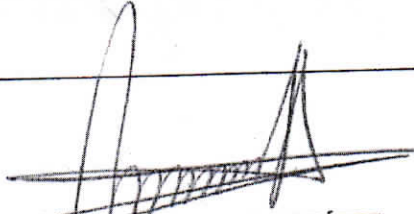
POR "EL SECRETARIADO"



C. MARÍA DE LOURDES ANAYA CAMARGO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA
DESIGNADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO
SESNSP/99/2020


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

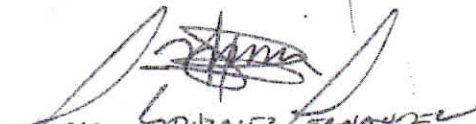

C. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO





C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. AURELIO ACROY MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

